NORMAS DE PREINSCRIPCIÓN FUENLIEXPLORADORES/AS "SOS GORRIÓN" - DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. Preinscripción: La actividad Fuenliexploradores/as "SOS GORRIÓN" está dirigida a niños y niñas de 5 a 11 años, ambas edades incluidas. El plazo de preinscripción estará abierto desde el 5 de noviembre de 2026 hasta el 16 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas. La preinscripción se realizará a través de la web www.juventudfuenla.com

 - Podrá participar como máximo una persona adulta acompañante por cada grupo de uno o dos niños/as participantes.
 - Una vez finalizado este plazo, en caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, el formulario podrá permanecer abierto hasta completar aforo.

2. Criterios de asignación de plazas: las plazas se adjudicarán según el siguiente orden de prioridad
 - Personas empadronadas en Fuenlabrada.
 - Personas que estudien o trabajen en Fuenlabrada, así como aquellas cuyo padre, madre o tutor/a legal acredite desempeñar su actividad laboral en el municipio.
 - Personas que no residan, estudien ni trabajen en Fuenlabrada.
 - La organización podrá solicitar la documentación necesaria para acreditar cualquiera de estas situaciones.

3. Si la demanda supera la oferta, se realizará un sorteo el martes 17 de noviembre de 2026 a las 12:00 h. en el Fuenlisclub - Espacio para crecer (Plaza de Poniente 5, bis). El proceso de asignación de plazas se llevará a cabo mediante un sorteo de dos letras del abecedario, utilizando el primer apellido de los/las participantes. Sin embargo, si el primer apellido incluye, por ejemplo, artículos como: "de las," "del", "de", "de la", "de los", y/o similares, solo se considerará el apellido sin artículo. Solo entrarán en sorteo aquellas preinscripciones que cumplan todos los requisitos de la actividad.

4. Confirmación: El miércoles 18 de noviembre de 2026 se comunicará a las personas solicitantes, mediante SMS al teléfono indicado en la preinscripción, si han obtenido plaza o si figuran en lista de espera. Quienes obtengan plaza deberán confirmar su aceptación a través del formulario facilitado en ese mismo SMS antes de las 12:00 horas del jueves 19 de noviembre de 2026.

 Una vez pasado este plazo, si no se ha contestado de forma afirmativa se considerará que el/la participante rechaza la plaza asignada y se procederá a avisar al/la siguiente participante que corresponda según la lista del sorteo realizado.

5. En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

6. La validez de la preinscripción estará condicionada por la veracidad de los datos aportados, de los documentos solicitados y al cumplimiento de los requisitos para cada actividad; si no, la inscripción será anulada.

7. Los/as participantes en las actividades de la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados/as a respetar las normas básicas de convivencia. En caso contrario, la organización podrá proponer a la familia del/de la participante su no continuidad en la actividad.

8. La Concejalía de Juventud e Infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.

9. La participación en el proceso de inscripción implica la aceptación de las presentes normas.